



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISION INFORMATIVA HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2024.-

Sres. Asistentes

Sr. Presidente

Don José Ángel Sánchez Rodríguez

Sres. Concejales

Doña Vanesa Pérez Pérez

Doña Lorena Rodríguez Pérez

Doña Daina del Arco Iris Sgobino

Sra. Secretaria-Interventora - Acctal.

Doña Nieves Yolanda Pérez Lorenzo.

En la Villa de Garafía, siendo las 9:00 horas del día 05 de Abril de 2024, se constituyó en el Salón de Comisiones de esta Casa Consistorial la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, con la asistencia de los Sres. relacionados al margen.

La sesión se celebra en 1ª Convocatoria y con carácter Ordinario.

Declarado abierto el acto, se procede a dar cuenta del Orden del Día.

1.- DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN CONTRARIAS A REPAROS O CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA Y LAS ANOMALÍAS EN INGRESOS.

PRIMERO. APROBAR INICIALMENTE EL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024, JUNTO CON SUS BASES DE EJECUCIÓN.

Considerando que por la Alcaldía se incoó expediente para la aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2024.

Considerando que se emitió informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que se informó por la Intervención sobre el control permanente previo de la aprobación del Presupuesto General e informe de control permanente previo del cálculo de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad.

Estudiado el proyecto de presupuesto, esta Comisión Informativa de Hacienda, somete el asunto a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 3 (2 PP) Y 1 (Grupo Mixto)

ABSTENCIONES: 2 (2 PSOE)

VOTOS EN CONTRA: 0

La portavoz del grupo socialista da explicación de voto, manifestando que esta abstención no significa que en el pleno no puedan votar a favor, que es debido al escaso tiempo que han tenido para verlo y presentar posibles propuestas, a lo que la Alcaldía responde que las pueden presentar, que si les ruega lo hagan el lunes para no retrasar más su aprobación.





En vista de los resultados, la comisión informativa, por mayoría de sus miembros, dictamina favorablemente para la elevación al pleno, el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2024, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	€ 3.500.057,88
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	€ 1.938.774,00
3	Gastos financieros	€ 3.000,00
4	Transferencias corrientes	€ 179.843,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	€ 80.000,00
6	Inversiones reales	€ 654.926,55
7	Transferencias de capital	€ -
8	Activos Financieros	€ 8.000,00
9	Pasivos Financieros	€ -

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	€ 243.783,10
2	Impuestos Indirectos	€ 801.415,28
3	Tasas y Otros Ingresos	€ 691.300,00
4	Transferencias Corrientes	€ 3.754.105,92



		€	
5	Ingresos Patrimoniales	€	28.800,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	€	-
7	Transferencias de Capital	€	838.118,43
8	Activos Financieros	€	8.000,00
9	Pasivos Financieros	€	-

SEGUNDO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2024, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

CUARTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visa la propuesta de Plantilla de personal 2024, se somete a votación, adoptando por unanimidad de los asistentes, para su posterior elevación al Pleno, el siguiente

DICTAMENTE

PRIMERO. Aprobar inicialmente la plantilla municipal con las siguientes plazas:

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL
Secretario/a-Interventor/a	1	A1 – A2	22



Tesorero/a	1	A1 -- A2	22
Policía Local	2	C1	15
Oficial de policía Local	1	C1	18
Auxiliar administrativo/a	2	C2	14

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN DE PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	TITULACIÓN
Trabajadora social	1	2	Diplomatura en Trabajo Social o equivalente
Arquitecto técnico	1	2	Diplomatura de Arquitecto Técnico o equivalente
Delineante	1	3	F.P. en delineante o equivalente
Electricista	1	4	F.P. de 2º grado de electricista o equivalente
Auxiliar administrativo/a	2	4	Título ESO o equivalente
Conductor	1	4	Título ESO o equivalente, curso CAP y Carnet conducir exigido
Conductor (Vacante)	1	4	Título ESO o equivalente, curso CAP y Carnet conducir exigido conducir exigido
Fontanero	1	4	Título ESO o equivalente, Formación específica en fontanería

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

DENOMINACIÓN DE PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	TITULACIÓN
Directora de Centro Asistencial "Sor Josefa Argote" y Técnico PCI	1	1	Diplomatura/Licenciatura de la rama socio sanitaria o equivalente. Formación específica para dirección de Centros (a estabilizar)
Directora de Residencia de Mayores de Santo Domingo	1	2	Diplomatura/Licenciatura de la rama socio sanitaria o equivalente y formación específica para Dirección de Centros



Coordinador de Servicio de Ayuda a Domicilio a personas con dependencia	1	2	Título de Grado o Diplomado en Trabajo Social o Educador Social o similar
Coordinadora de Centro Asistencial "Sor Josefa Argote"	1	3	Ciclo Medio o Superior de la Rama Socio Sanitaria, Certificado de Profesionalidad de la rama o equivalente (a estabilizar)
Psicóloga	1	1	Licenciatura psicología o equivalente (a estabilizar)
Fisioterapeuta	2	2	Diplomatura Fisioterapeuta o equivalente (1 plaza a estabilizar)
Enfermero/a	1	2	Grado en enfermería o equivalente
Agente de Empleo y Desarrollo Local	1	2	Diplomado o Licenciado o equivalente (a estabilizar)
Encargado de obras	1	3	Título ESO o equivalente (a estabilizar)
Palista	1	4	Título ESO o equivalente. Formación en movimientos de tierra y maquinaria pesada y Carnet conducir exigido
Técnico administrativo/a	1	3	Técnico Administrativo o bachiller. Curso PRL tL y Primeros Auxilios (a estabilizar)
Electricista	1	4	Ciclo Medio o Superior de electricista o equivalente (a estabilizar)
Auxiliar administrativo/a	6	4	Título de graduado en ESO, Ciclo Medio o Superior o equivalentes (3 plazas a estabilizar)
Auxiliar enfermería	2	4	Técnico Aux. de enfermería o equivalente (a estabilizar)
Cocinera	3	4	Ciclo Medio o Superior de Cocina o Certificado de profesionalidad (2 plazas a estabilizar)
Carpintero	1	4	F.P. de carpintería o equivalente. Formación en PRL y 1º Auxilios (a estabilizar)



Oficial de primera	1	4	Título ESO o equivalente. Formación PRL y Primeros auxilios en construcción y TCP de construcción (a estabilizar)
Auxiliar geriatría para residencia	32	5	Ciclo Medio de Atención Socio Sanitaria a Dependientes o certificado de profesionalidad de atención a personas dependientes en Centros (9 plazas a estabilizar)
Auxiliar geriatría para servicio de ayuda a domicilio	14	5	Ciclo Medio de Atención Socio Sanitaria a Dependientes o certificado de profesionalidad de atención a personas dependientes en domicilios (4 plazas a estabilizar)
Peón de cementerios Sepulturero	1	5	Título ESO o equivalente. Curso PRL y Primeros auxilios en construcción (a estabilizar)
Peón de limpieza	1	5	Título ESO o equivalente. (a estabilizar)
Limpiadores/as	10	5	Título ESO o equivalente. (2 plazas a estabilizar)
Animadores/as	2	5	Título ESO o equivalente.
Ayudante de cocina	4	5	Formación en operaciones básicas de cocina y manipulador de alimentos

RESUMEN

PERSONAL FUNCIONARIO: ___ 7

PERSONAL Laboral Fijo: _____ 9

PERSONAL Laboral Temporal: __ 90

TOTAL PLANTILLA: _____ 106

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, durante ese plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.





**Ayuntamiento
de la
Villa de Garafía**

No habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, DON JOSE ANGEL SANCHEZ RODRIGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE levanta la Sesión siendo las 09:19 horas, de lo cual como Secretaria-Acctal. doy fe.

Documento firmado electrónicamente

Cód. Validación: 3JA7ADMZ26ARTXMSYNSFYR
Verificación: <https://garafia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7

